

Boletín



Oficial

EXTRAORDINARIO,

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Delegación del Banco de España.—Recaudación de Contribucion.

Esta Delegación ha dispuesto que se proceda á la cobranza del 4.º trimestre del actual año económico de las contribuciones territorial, industrial y dos por ciento adicional sobre la primera que vence en 1.º de Mayo próximo en los pueblos del partido de Segovia, que á continuacion se expresan y con arreglo á la ruta que se fija.

Agrupacion de Madrona y otros pueblos.

- Madrona dia 1.º de Mayo.
- Fuentemilanos 2 idem.
- Abades 3 y 4 de id.
- Valverde 5 y 6 de id.
- Ontanares 8 de id.
- Huertos 9 de id.
- Roda 10 de id.
- Encinillas 11 de id.
- Valseca 12 y 13 de id.

Agrupacion de Zamarramala y otros.

- Higuera dia 1.º de Mayo.
- Brieva 2 idem.
- Adrada de Piron 3 id.
- Losana 4 id.
- Terreiglesias 5 id.
- Cuesta 6 id.
- Santo Domingo de Piron 7 id.
- Basardilla 8 id.
- Espirdo 9 id.

Sigue la misma agrupacion.

- Lastrilla dia 10 de nueve de la mañana á tres de la tarde.
- Zamarramala dias 11 y 12.

Agrupacion de Carbonero el Mayor y otros.

- Carbonero el Mayor dias 17, 18 y 19 de Mayo.
- Tabanera la Luenga 20 de idem.
- Yanguas 21 de id.
- Carbonero de Ahusin 22 de id.
- Añe 23 de id.
- Anaya 25 de id.
- Juarros de Riomoros 26 de id.

- Martin Miguel 27 de id.
- Garcillan 28 de id.

Agrupacion del Espinar y otros.

- Valdeprados dia 1.º de Mayo.
- Vegas de Matute 2 de idem.
- Zarzueta del Monte 3 y 4 de id.
- Navas de San Antonio 5 y 6 id.
- Espinar 7 y 8 de id.
- Otero de Herreros 10 y 11 de id.
- Ortigosa del Monte 12 de id.
- La Losa 13 de id.
- Revenga 14 de id.
- Ontoria 15 de id.

Agrupacion de Turégano y otros.

- Caballar dia 1.º de Mayo.
- Cubillo 2 de idem.
- Valdevacas y el Guijar 3 de id.
- Muñoveros 4 de id.
- Veganzones 6 y 7 de id.
- Turégano 8, 9 y 10 de id.
- Otones 11 de id.
- Cabañas 12 de id.

Agrupacion de S. Idefonso y otros.

- Santiuste de Pedraza dia 1 y 2 de Mayo.
- Salceda 3 de id.
- Collado Hermoso 4 de id.
- Pelayos 5 de id.
- Sotosalbos 6 de id.
- Torrecaballeros 7 de id.
- Trescasas 8 de id.
- Palazuelos 9 de id.
- San Idefonso 11, 12 y 13 de id.

Agrupacion de Aldea del Rey y otros.

- Bernuy de Porreros dia 1.º
- Escobar 2 de idem.
- Sauquillo 3 de id.
- Aldea del Rey 4 y 5 de id.
- Escalona 7 y 8 de id.
- Mozoncillo 9 y 10 de id.
- Escarabajosa de Cabezas 11 de id.
- Cantimpalos 12 de id.

Se advierte á los Sres. contribuyentes que el que no satisfaga el importe de sus cuotas en los dias expresados anteriormente, podrá hacerlo en los cuatro siguientes á la fecha que se

cita para cada pueblo, para lo cual tendrán que concurrir á la localidad donde se encuentre el cobrador; y pasados los cuatro dias incurrirán en los recargos como está prevenido.

Segovia 15 de Abril de 1873.—Francisco Carsí.

Lista en que se señalan los dias para la cobranza de la contribucion territorial y subsidio del 4.º trimestre del corriente año económico de 1872 á 1873.

Agente D. Félix Aguirre Perez.

- Del 1.º al 10 Santa Maria de Nieva, de 9 á 4 de su tarde.

Cobrador D. Gregorio Aguirre.

- Dia 1.º Ochando, de 8 á 12 de su mañana.
- 2.º Ortigosa de Pestaño, de 8 á 12 idem.
- 3.º Nieva, de 8 á 12 y 2 á 4 tarde.

Cobrador D. Félix Aguirre Martin.

- Dia 1.º Balisa, de 8 á 2 de la tarde.
- 2.º Paradinas, de 8 á 4 idem.
- 3.º Aragonese, de 8 á 4 id.
- 4.º Tabladillo, de 8 á 4 id.
- 5.º Pinilla, de 8 á 4 id.
- 7.º Armuña, de 8 á 4 id.
- 8.º Miguel Ibañez, de 8 á 4 id.
- 9.º Domingo Garcia, de 8 á 4 id.

Cobrador Manuel Gonzalez.

- Dia 1.º y 2.º Coca, de 10 á 5 los dos dias.
- 3.º Villeguillo, de 8 á cuatro de su tarde.
- 4 y 5 Nava de la Asuncion, de 10 á 5 los dos dias.
- 7 y 8 Fuente de Santa Cruz, de 11 á 5 el 1.º y 2.º de 7 á 4.
- 9.º Bernuy de Coca, de 8 á 4 de su tarde.
- 11.º Villagonzalo, de 8 á 4 idem.
- 12.º Ciruelos de Coca, de 7 á 12 de su mañana.

Cobrador D. Dionisio Villanueva.

- Dia 1.º y 2.º Villacastin, el 1.º de 12 á 6 y 2.º de 7 á 5 tarde.
- 3.º Ituro, de 9 á 3 idem.
- 4.º Monterrubio, 9 á 3 id.
- 5.º Lastras del Pozo, de 9 á 3 id.
- 6.º Marugan, de 7 á 12 mañana.
- 8.º y 9.º Sangarcía, el 1.º de 9 á 5 y el 2.º de 7 á 12.
- 10.º Villoslada, de 8 á 12.
- 11.º Marazoleja, de 9 á 4 tarde.
- 12.º Marazuela, de 9 á 4 id.
- 13.º y 14.º Miguelañez, el 1.º de 11 á 5 y el 2.º de 9 á 2.

Cobrador D. Pablo Vallejo.

- 1.º y 2.º Rapariegos, el 1.º de 11 á 5 y 2.º de 8 á 4.
- 3.º Martin Muñoz de la Dehesa, de 9 á 4 tarde.
- 4 y 5 Montuenga, el 1.º de 9 á 5 y 2.º de 7 á 12.
- 5 y 6 Codorniz, el 1.º de 2 á 6 y 2.º de 7 á 1.
- 8 y 9 San Cristobal de la Vega, el 1.º de 10 á 5 y 2.º de 7 á 12.
- 11.º Tolocirio, de 2 á 6 de su tarde.
- 12.º Donhierro, de 9 á 4 tarde.
- 13 y 14 Montejo de la Vega, el 1.º de 7 á 5 y 2.º de 7 á 12.

Cobrador D. Santos Santos.

- 1.º y 2.º Labajos, el 1.º de 11 á 5 y 2.º de 7 á 12.
- 3 y 4 Muñopedro, el 1.º de 11 á 6 y 2.º de 7 á 12.
- 4.º Bercial, de 2 á 6 tarde.
- 5.º Cobos de Segovia, de 7 á 4 id.
- 6.º Etreros de 7 á 3 id.
- 7.º 8 y 9 Bernardos el 1.º y 2.º de 8 á 5 y 3.º de 8 á 12.
- 11.º Hoyuelos, de 12 á 5 tarde.
- 12.º Jemuño y Santovenia, el 1.º de 9 á 12 y 2.º de 2 á 4.
- 13.º Laguna Rodrigo, de 9 á 3 tarde.

Cobrador D. Remuado Gozalo.

- 1.º y 2.º Santiuste de San Juan Bautista, el 1.º de 9 á 5 y el 2.º de 7 á 4 tarde.

3 Moraleja, de 8 á 3 de su tarde.
4 Aldeanueva del Codonal, de 8 á 4 id.
5 Aldehuela del Codonal, de 8 á 4 id.
7 y 8 Martin Muñoz de las Posadas, el 1.º de 10 á 5 y el 2.º de 7 á 4.
9 Juarros de Voltoya, de 9 á 4 tarde.
10 Melque, de 11 á 3 id.

Santa María de Nieva 13 de Abril de 1873.—Aguirre.

Nota. Se advierte que al mismo tiempo que se cobra la contribucion territorial y subsidio, se cobrará el 2 por 100 del recargo del territorial aprobado por las Cortes; concediendo los cuatro dias de próroga para pagar sin costas en la ruta que lleva el cobrador.—Fecha ut supra.— Félix Aguirre.

Recaudacion de contribuciones del Partido de Sepúlveda.—Contribucion territorial é industrial.—Cuarto trimestre del año de 1872 á 1873.

Los cobradores de este partido pasarán á realizar la cobranza del cuarto trimestre de este año económico á los pueblos de su distrito y en los dias del mes próximo que ha continuación se expresan; al propio tiempo cobrarán tambien el dos por ciento sobre la contribucion territorial, de lo que entregarán su correspondiente recibo talonario aprobado por la Administracion, advirtiendo que pasados cuatro dias despues de la cobranza en cada pueblo, se exigirá el primer recargo á los morosos.

COBRADORES. DIAS.

D. Venancio Barrero. Navares de las Cuevas... 1.º Navares de Enmedio... 2 y 3 Navares de Ayuso... 4 Carrascal del Río... 6 Inojosas... 7 Castroserracin... 8 Castrillo de Sepúlveda... 9 Villaseca... 10

D. Eulogio Gil. Valleruela de Pedraza... 1 Valleruela de Sepúlveda... 2 Matilla... 3 y 4 Santa Marta... 7 Perorrubio... 8 Castroserna de Arriba... 9 Castroserna de Abajo... 10 Condado de Castilnovo... 11 y 12

D. Tomás Gil. Fresno de la Fuente... 1 Encinas... 2 Aldeonte... 3 y 4 Castrojimeno... 6 Valle de Tabladillo... 7 Urneñas... 8 y 9 Bercimuel... 11 Pajarejos... 12

D. Juan Vicente del Castillo. Valdesimonte... 1 San Pedro de Gaillos... 2 Aldealcorvo... 3 Navalilla... 6 Cantalejo... 7 y 8 Puebla de Pedraza... 10 Bezueta... 11 y 12

D. Eugenio Zorrilla. Gragera... 1 Boceguillas... 2 Turrubuelo... 3 Barbolla... 4 Castillejo... 5 Duraton... 8 Sotillo... 9 Duruelo... 10

D. José Maria Zorrilla. Prádena... 1 y 2 Casla... 3 Sigueruelo... 4 Sigüero... 5 Cerezo de Arriba... 8 Santo Tomé... 9 Cerezo de Abajo... 10 Ventosilla... 11

D. Francisco Mantecon. Arcones... 1 Matahuena... 2 Pedraza... 3 y 4 Orejana... 7 Gallegos... 8 Aldealengua... 9 Navafria... 10

D. Andrés Sanz. Arahuetes... 1 Rebollo... 2 Aldeonsancho... 3 Villar de Sobrepeña... 4 Fuenterrebollo... 6 y 7 hasta las 12 de la mañana

Sepúlveda 13 de Abril de 1873.—Nemesio Sanchez y Carnero. Sebúlor... 7 y 8 Torre Valde San Pedro... 10 Arahuetes... 11

Recaudacion de Contribuciones.—Partido de Cuellar.

Relacion de los pueblos de dicho partido con expresion de los dias en que ha de verificarse la cobranza del 4.º trimestre del año de 1872 á 73, y mes de Mayo próximo venidero; á la vez han de realizarse los recibos del 2 por 100, importe de la cuota adicional.

Villa de Cuellar y sus arrabales. Agentes. D. José Mauro... 1 al 6 Cobrador D. Nicolás del Valle.

Aguilafuente... 1 y 2 Pinarnegrillo... 3 Navalmanzano... 4 y 5 Pinarejos... 6 Gomezserracin... 7 Chatun... 8 Campo... 9 Sanchonunio... 10

Cobrador D. Juan Ruiz. Fuentepelayo... 1 y 2 Zarzuela del Pinar... 3 Lastras de Cuellar... 4 Ontalvilla... 5 Adrados... 6 y 7 Cozuelos... 8 Frumales... 9 Lovingos... 10

Cobrador D. Matias Vazquez. Villaverde... 1 Fuente el Olmo de Iscar... 2 Navas de Oro... 3 y 4 Samboal... 5 San Martín y Mudrian... 6 Narros... 7 Chañe... 8 y 9 Arroyo... 10

Cobrador D. José Maria Cortés. Fresneda... 1 Remondo... 2 La Mata... 3 Valledado... 4 y 5 San Cristóbal... 6 Fuentes... 8 Moraleja... 9 Dehesa y Dehesa Mayor... 10

Cobrador D. Francisco Gomez. Fuentesoto... 1 Valtiedades... 2 Sacramenia... 3 Cuevas de Provanco... 4 Laguna... 5 Aldeasoña... 6 Membibre... 7 Vegafria... 8 Olombrada... 9 y 10

Cobrador D. Justo Hernando. Torreadrada... 1 Castro... 2 Cobos... 3 San Miguel... 4 Fuente el Olmo de Fuentidueña... 5 Torrecilla... 6 Fuentepiñel... 7 Fuentidueña... 8 Calabazas... 9 Fuentesauco... 10

NOTA. Se conceden á esta villa para pagar sin recargo los dias 7, 8 y 9. A los pueblos del partido tambien se les conceden para que paguen sin recargos en esta Recaudacion el 12, 13 y 14 de Mayo.

Cuellar 13 de Abril de 1873.—El Agente Recaudador, José Mauro.

D. Victoriano de Mazas y Cosío, Agente del Banco de España en el partido de Riaza, cumpliendo con las órdenes superiores me han sido comunicadas por la Delegacion del dicho Banco en esta provincia, y con el fin de que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes de este partido se publica el presente anuncio. Se empezará la recaudacion del cuarto trimestre del corriente año económico, el dia primero de Mayo próximo por los recaudadores respectivos, á no ser que las circunstancias hagan variar la ruta ú obliguen á suspender la recaudacion en cuyo caso se volverá á anunciar de nuevo.

Primer Distrito.—D. Anselmo Pardilla.

Dia 1.º de Mayo Pradales; dia 2 Aldeanueva de la Serrezuela, dia 3 Aldehorno; dia 4 Onrubia; dia 6 Montejo; dia 7 Villaverde de Montejo; dia 8 Valdevacas de Montejo; dia 9 Moral.

Segundo Distrito.—D. Marcos Mardrueno.

Dia 1.º Linares; dia 2 y 3 Maderuelo; dia 4 Valdevarnés; dia 5 Fuentemizarra; dia 7 Cedillo; dia 8 Cilleruelo; dia 9 Campo; dia 10 Alconada.

Tercer Distrito.—D. Pedro Gonzalez.

Aldeanueva del Monte dia 1.º; dia 2 Sequera; dia 3 Riahuellas; dia 4 Riaguas; dia 6 Cascajares; dia 7 Corral; dia 8 Pajares; dia 9 y 10 Fresno de Cantespino.

Cuarto Distrito.—D. Eugenio Rosales.

Dia 1.º Aldealengua; dia 2 Languiña; dia 3 Santamaria; dia 4 y 5 Ayllon; dia 7 Valvieja; dia 8 Ribota; dia 9 Saldana; dia 11 Riofrio.

Quinto Distrito.—D. Manuel Minguera.

Dia 1 y 2 Madriguera; dia 3 Grado; dia 4 Santibañez; dia 5 Estebanvela; dia 6 y 7 Villacorta; dia 8 Riaza; dia 9 Becerril; dia 10 Serracin; dia 11 Muyo; dia 12 Negredo. Se advierte que tan luego como espiren las horas de siete de la mañana á las cinco de la tarde que se señalan para la recaudacion, no se admitirá pago alguno, porque en el momento se trasladará al pueblo señalado para el dia siguiente, con el fin de preparar los trabajos.

La capital ó sea la villa de Riaza, se cobrará en su oficina desde el dia tres hasta el once inclusive, desde las ocho de su mañana hasta las dos, y desde las tres y media hasta las cinco de su tarde; advirtiendo que al realizar la cobranza del 4.º trimestre se hará tambien la del dos por ciento adicionado sobre este año; segun el presupuesto del estado vigente.

Riaza 14 de Abril de 1873.—Victoriano de Mazas y Cosío.